

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN
SOLIDARIA Y CULTURAL 2015
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**

Promover la Extensión Solidaria y Cultural en la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de proyectos que contemplen los siguientes objetivos:

1. Proyectos de extensión solidaria: Comprende los programas y proyectos artísticos y culturales que se desarrollan y financian total o parcialmente con recursos de la Universidad. Por medio de esta modalidad se integran los distintos campos del conocimiento y se estrechan vínculos con diversos sectores de la sociedad en busca de la inclusión social de comunidades vulnerables.

- a. Procurar el desarrollo de capacidades comunitarias, sociales urbanas y rurales aplicando metodologías, protocolos y valorando las prácticas culturales de las comunidades.
- b. Proyectar un tratamiento continuo, interdisciplinario, sistemático y evaluativo de problemáticas, condiciones o necesidades sociales y comunitarias orientadas a su transformación y desarrollo en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y la generación de empleo productivo y sustentable.
- c. Asegurar la vinculación de la Universidad con las comunidades en el desarrollo de las asignaturas, programas o proyectos a través de los docentes y los estudiantes en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- d. Generar proyectos de impacto social donde se lleven a cabo acciones que bajo enfoques participativos y de intercambios institucionales se encaminen al tratamiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades sociales y comunitarias, orientadas a la transformación y desarrollo de las comunidades escogidas como población objetivo.

2. Proyectos culturales y artísticos: Se destaca en esta clase de proyectos un componente educativo, pedagógico y social involucrado en todas las actividades y su articulación con el trabajo de investigación que ofrece a la comunidad la posibilidad de integrarse a las diversas manifestaciones de arte y cultura.

- a. Afianzar por medio de los proyectos la identidad socio-cultural regional.
- b. Procurar la formación integral de la población universitaria, mediante la retroalimentación académica interdisciplinaria.
- c. Lograr la sensibilización de la comunidad abordada, mediante la sensibilización frente a las diversas manifestaciones del arte y la cultura.

DIRIGIDO A:

Docentes transitorios o de planta y dependencias administrativas articuladas con dependencias Académicas de la Universidad Tecnológica de Pereira.

FINANCIACIÓN:

El monto máximo a financiar por proyecto será de siete millones de pesos (\$7.000.000). El número de proyectos financiables, se establecerá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

En la presente convocatoria se financiarán los siguientes rubros con recursos de la Universidad:

- **CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** Podrá vincular personal técnico para apoyar el desarrollo de labores netamente relacionadas con el proyecto, y estudiantes en calidad de monitores.

Es preciso resaltar las siguientes excepciones para dicho ítem:

- No se permite contratar personal para desarrollar labores administrativas ni contables.
 - Para el desarrollo de proyectos de Extensión no es permitido contratar personal Administrativo UTP, Docentes de planta, ni transitorios, teniendo en cuenta que su vinculación con la Institución enmarca el desarrollo de actividades en pro al cumplimiento del PDI.
 - Podrá vincular estudiantes únicamente de pregrado que se encuentren activos académica y financieramente, cuyo promedio del semestre inmediatamente anterior sea superior a 3.5, retribuyendo como estímulo el pago de monitorias según las horas requeridas en el proyecto, como máximo podrán trabajar 96 horas mensuales.
- **MATERIAL DE LABORATORIO, OFICINA Y OTROS:** Para desarrollar el proyecto podrá solicitar la compra de material de laboratorio, de oficina u otros.
 - **VIAJES:** Para el desarrollo de la propuesta se financiará hasta el 40% del monto total del proyecto en el rubro viajes, únicamente para realizar las siguientes actividades:
 - Recolección de información, trabajo de campo, toma de muestras, realización de entrevistas.
 - Cubrir gastos para invitar expertos nacionales o internacionales a realizar actividades propias del proyecto.

Para ejecutar este rubro es indispensable que el objeto de su gasto se encuentre enmarcado en alguna de las actividades anteriormente descritas, independientemente

la disponibilidad presupuestal del proyecto.

- **PUBLICACIONES:** Como resultado del proyecto podrá presupuestar en el rubro de publicaciones la creación de material de difusión, cartillas, manuales, videos, etc.; dicho monto deberá contemplar los costos de Corrección de Estilo, Diseño e Impresión.

NOTAS IMPORTANTES DE LA FINANCIACIÓN:

- Los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la convocatoria serán intransferibles e inmodificables.
- La financiación solicitada debe corresponder en la justa medida al desarrollo de los objetivos y actividades planeadas en el proyecto, así como cumplir con los porcentajes establecidos en esta convocatoria.
- Es importante realizar un buen ejercicio de planeación presupuestal para el desarrollo del proyecto, dado que no se aprobarán traslados presupuestales entre rubros, ni entre vigencias fiscales.
- La distribución del presupuesto debe contemplar los términos y porcentajes anteriormente descritos.

La recepción del proyecto no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad ni para la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de asignar los recursos, tampoco genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado proyectos en esta convocatoria.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS:

El tiempo máximo de ejecución es de (11) meses. Vigencia año 2016

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- Los docentes deben estar a paz y salvo con la VIllyE, en cuanto a la presentación de informes parciales o finales de los proyectos de investigación y extensión que han liderado.
- **Quien presenta la propuesta debe ser docente transitorio o de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira.**
- Será obligatoria la vinculación de estudiantes de pregrado y/o postgrado en el respectivo proyecto.
- Todos los proyectos deberán ser evaluados por el comité de bioética, sin ninguna excepción.
- Los proyectos deberán diligenciarse directamente en el aplicativo de extensión, para luego ser remitidos al Consejo de Facultad hasta el 30 de noviembre a las seis (6) pm.

- Se tramitarán únicamente las propuestas que hayan sido diligenciadas en el aplicativo electrónico de extensión con su respectivo presupuesto, cuyo formato se encuentra disponible en el mismo sistema.
- Cada facultad podrá presentar máximo 3 proyectos.
- Solo se aceptara una propuesta por docente

PROCEDIMIENTO:

- Diligenciar el proyecto y el presupuesto (Anexo 1) en el sistema de información de extensión dispuesto en la página web de la Universidad, **enlace Sistema de Información UTP**, ítem “Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión” opción Actividades de Extensión, modalidad: CONVOCATORIA DE EXTENSION SOLIDARIA y CULTURAL 2015 hasta el **30 de noviembre de 2015**.
La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VllyE) prestará la asesoría para el cumplimiento de este requisito.
- Generar el reporte del sistema de extensión de la propuesta, adjuntar el presupuesto y el eval del comité de bioética y remitirlo en medio físico al Decano de la Facultad respectiva del programa académico que lidera el proyecto, el **30 de noviembre de 2015**(ver cronograma de la convocatoria), **por lo que deberá registrar dicha entrega ante la oficina de gestión de Documentos**. solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los tiempos de entrega establecidos, de lo contrario será excluida del proceso de evaluación.
- El consejo de facultad remitirá los proyectos avalados a la VVIE hasta el 15 de diciembre de 2015.
- Los proyectos presentados por las dependencias administrativas deben estar articulados con las dependencias académicas. Estos proyectos se harán llegar directamente a la VllyE hasta el **10 de diciembre de 2015**, los cuales se enviarán para evaluación a la dependencia académica relacionada con el tema. **Deberá registrar dicha entrega ante la oficina de gestión de Documentos**.
- En la VllyE se revisará que la documentación de los proyectos aprobados se ajuste a los términos de la convocatoria. En caso de no ajustarse a los requerimientos, el proyecto será devuelto a la decanatura correspondiente y excluido del proceso.

COMPROMISOS

- Cada una de las propuestas aprobadas, deberá tener como resultado esperado un documento publicable (cartilla) para la socialización de los resultados de apropiación social del conocimiento, el cual será publicado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

- Informe semestral de avance de ejecución del proyecto, de acuerdo al cronograma de actividades que haya sido diligenciado en el sistema de información de extensión.
- Informe final presupuestal en el caso de recibir cofinanciación externa
- En cumplimiento del Acuerdo 64 (15 de diciembre de 2009) Los proponentes de los proyectos seleccionados están obligados a publicar el informe final, una vez se culmine el proyecto.
- Acta de inicio y de finalización del proyecto.
- El Comité Central de Extensión, tendrán a su cargo la revisión , evaluación y aprobación de la pertinencia de cada una de los proyectos planteados por los profesores adscritos a la respectiva dependencia académica; como criterios básicos se tendrá en cuenta el vínculo con las líneas de investigación institucionales vigentes, aporte que pueda potencialmente hacer al objeto de formación de los programa; de igual modo, se debe examinar el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos: Correcto diligenciamiento de los formatos, presentación de avales, y entrega dentro de los plazos acá establecidos, de la información completa.

CALIFICACIÓN

Tener en cuenta para cada uno de los criterios específicos, el nivel de inserción de los objetivos descritos en la parte superior:

Criterios específicos	Calificación (De 1 a 10 cada criterio específico)
1. Planteamiento del problema y su justificación en términos de necesidades y pertinencia	
2. Los objetivos del proyecto están claramente relacionados con el problema	
3. Metodología adecuada para alcanzar los objetivos	
4. Cronograma de actividades	
5. Resultados/productos esperados	
6. Resultados de apropiación social del conocimiento	
7. Indicadores de resultados social	
8. Indicadores de impacto académico	

9. Presupuesto ajustado a la convocatoria	
Sub-total (Máximo 90 puntos)	

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES/FECHA LÍMITE	Oct 21	Nov 6	Nov 30	Dic 3	Dic 15	Enero 20	Enero 26	Feb 1	Feb 4	Feb 8
Aprobación de los criterios por el Comité Central de Ee Extensión	X									
Apertura oficial de la convocatoria		X								
Cierre del aplicativo de extensión (6:00 pm) y entrega de proyectos a la Facultad			X							
Evaluación por parte del Comité de Central de Extensión				X						
Aprobación de los proyectos por parte del Consejo de Facultad					X					
Recepción en la VIIyE de los proyectos seleccionados						X				
Revisión del cumplimiento de los criterios por parte de la VIIyE							X			
Aprobación de los proyectos por parte del Comité central de Extensión								X		
Publicación del banco de proyectos elegibles									X	
Inicio de la Financiación de los proyectos										X

DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

- **ANEXO 1:** Formato Presupuesto.
- **ANEXO 2:** Guía para la evaluación de proyecto